Bogotá D.C.,

El(a) suscrito(a) Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura en ejercicio de las atribuciones disciplinarias conferidas en el numeral 10 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el artículo 13 del Decreto 746 de 2022, por medio del cual se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinaron las funciones de sus dependencias, en concordancia con la Resolución No. 20221000007275 de 3 de junio del 2022 artículo 7º numerales 10 y 29, procede a decidir en derecho previos las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo ordenado por el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se observa que al interior de la investigación disciplinaria radicada con el consecutivo XXXXXXXX se han recaudado las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria y/o vencido el término de la investigación disciplinaria (verificar la causal), en consecuencia procede el cierre de la investigación y el traslado por el término de diez (10) para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación

En mérito de lo expuesto, el(a) suscrito(a) Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura en ejercicio de las atribuciones disciplinarias:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar el cierre de la investigación disciplinaria radicada con el consecutivo XXXXXXXXXX

**SEGUNDO:** Correr traslado al(a) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y su apoderado(a) doctor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, presente su escrito de alegatos previos a la evaluación de la investigación en virtud de lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Durante el termino señalado, el proceso disciplinario se encontrará a disposición de los sujetos procesales para su consulta.

**SEGUNDO:** contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**TERCERO:** notifíquese la presente decisión conforme a lo establecido en el artículo 123, de la ley 1952 de 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Vicepresidente de Gestión Corporativa

Revisó: (Nombre Completo)

Proyectó: (Nombre Completo)